



DERIVAN EL PEDIDO DE LA CONSEJERA SILVIA RUIZ PEÑA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ACLAS – NAUTA, A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA DICTAMEN

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 033-2009-SO-GRL: 09/07/09

Iquitos, 09 de Julio del 2009

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por la Consejera Silvia Ruiz Peña, representante de la Provincia Loreto – Nauta sobre presuntas irregularidades en la Administración de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS – Nauta); y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición de la Consejera Silvia Ruiz Peña, representante de la Provincia Loreto – Nauta sobre presuntas irregularidades en la Administración de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud (ACLAS – Nauta) ha sido debidamente fundamentada; el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **DERIVAR** EL PEDIDO DE LA CONSEJERA SILVIA RUIZ PEÑA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA LORETO – NAUTA, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD (ACLAS – NAUTA), A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA DICTAMEN.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización, así como efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



INVITAN AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, INFORME EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO SOBRE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTROL REALIZADAS CONTRA LA GRIPE AH1N1 EN LA REGIÓN LORETO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 034-2009-SO-GRL: 09/07/09

Iquitos, 09 de Julio del 2009

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por el Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez, representante de la Provincia de Maynas, sobre el informe que deberá sustentar en la próxima Sesión de Consejo, el Gerente Regional de Desarrollo Social en forma conjunta con el Director Regional de Salud de Loreto – DIRESA, respecto a las acciones preventivas y de control realizadas contra la Gripe AH1N1 en la Región Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición del Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez, representante de la Provincia de Maynas, sobre el informe que deberá sustentar en la próxima Sesión de Consejo, el Gerente Regional de Desarrollo Social en forma conjunta con el Director Regional de Salud de Loreto – DIRESA, respecto a las acciones preventivas y de control realizadas contra la Gripe AH1N1 en la Región Loreto, ha sido debidamente fundamentada; el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto, con el voto de sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INVITAR AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA, INFORME EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO, SOBRE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CONTROL REALIZADAS CONTRA LA GRIPE AH1N1 EN LA REGIÓN LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto hacer de conocimiento el presente Acuerdo al Gerente Regional de Desarrollo Social y el Director Regional de Salud de Loreto para su cumplimiento, así como efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



DERIVAN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EL PEDIDO DEL CONSEJERO NOÉ VICTORINO MALPARTIDA SÁNCHEZ, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE IQUITOS".

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 035-2009-SO-GRL: 09/07/09

Iquitos, 09 de Julio del 2009

VISTO: El pedido verbal en la Estación pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por el Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez, representante de la Provincia de Maynas, sobre la conformación de una Comisión Investigadora para determinar las presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición del Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez, representante de la Provincia de Maynas, sobre la conformación de una Comisión Investigadora para determinar las presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos"; solicitando además se paralice dicha obra hasta que se escuche otras propuestas, ha sido debidamente fundamentada y estando a la propuesta de la Presidenta del Consejo Regional, Consejera María Giannela Curto Lloja, representante de la Provincia de Ucayali – Contamana, de que dicha petición se derive a la Comisión de fiscalización; el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°.031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto, con los votos en contra de los Consejeros Ángel Charpentier Saldaña, representante de la Provincia de Requena y Francisco Flores Barboza, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballo Cocha; voto de abstención del Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez, representante de la Provincia de Maynas y con los votos a favor de las Consejeras: María Giannela Curto Lloja, representante de la Provincia de Ucayali – Contamana, Flor Norma Aranzábal Durand, representante de la Provincia de Alto Amazonas, Silvia Ruiz Peña, representante de la Provincia Loreto – Nauta y Taly Madrid Inuma Taminchi, representante de la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, con la dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: **DERIVAR** A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EL PEDIDO DEL CONSEJERO NOÉ VICTORINO MALPARTIDA SÁNCHEZ, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE IQUITOS", PARA QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO REGIONAL, PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA DICTAMEN.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la Presidenta de la Comisión de

Fiscalización para su cumplimiento, así como efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional